

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 970-2006

Guatemala, 17 de octubre de 2006

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Estado, por intermedio del Ministerio de Educación, el planeamiento educativo, de acuerdo con las demandas del desarrollo socioeconómico del país; así como la creación y autorización de nuevos servicios educativos tanto oficiales como privados, según el caso, para ofrecer diversas opciones congruentes con dichas demandas;

CONSIDERANDO:

Que una de las ramas del quehacer tecnológico actual es la mercadotecnia, que tiene un amplio campo de aplicación en todos los sectores productivos del país;

CONSIDERANDO

Que para garantizar la formación y perfeccionamiento de nuevo personal especializado en la rama de mercadotecnia y publicidad, que esté en condiciones de cumplir una labor efectiva en el sector socioeconómico del país, se hace necesario unificar los diferentes planes de estudios existentes y readecuar los planes y programas de estudios de la carrera de Perito en Mercadotecnia y Publicidad;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194, literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 inciso m) y 33 inciso a) de la Ley del Organismo Ejecutivo y con fundamento en lo que establecen los Artículos 10, 45 y 46 de la Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala y Artículo 87 del Acuerdo Gubernativo No. M. De E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977.

ACUERDA:

Artículo 1: Reestructurar el pensum de estudios de la carrera de Perito en Mercadotecnia y Publicidad del Ciclo Diversificado del Nivel Medio de Educación, que comprende tres años: Cuarto, Quinto y Sexto grados respectivamente.

Artículo 2: Aprobar con carácter experimental por el término de cinco años, del año 2006 al año 2010 la carrera de Perito en Mercadotecnia y Publicidad en todos los establecimientos oficiales y privados del país que la imparten, con el siguiente pensum de estudios.

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERITO EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

**CUARTO GRADO:
ASIGNATURAS**

PERIODOS SEMANALES

1. Matemática Financiera	5
2. Introducción a la Economía	5
3. Mercadotecnia I (Teoría)	5
4. Publicidad I (Teoría y dibujo)	4
5. Fundamentos de Derecho	3
6. Inglés Comercial I	3
7. Comunicación	3
8. Administración I	3
9. Contabilidad Aplicada	4
Total	35

Guatemala, C. A.

**QUINTO GRADO:
ASIGNATURAS**

PERIODOS SEMANALES

1. Matemática Aplicada	5
2. Mercadotecnia II (Mercadeo de Productos)	5
3. Publicidad II (Teoría y dibujo)	4
4. Derecho Laboral y Derecho Mercantil	4
5. Inglés Comercial II	3
6. Moral Ética Profesional y Relaciones Humanas	3
7. Administración II (Dirección y Técnicas de Ventas)	3
8. Comercio Interno y Externo (I.E.C.A.)	3
9. Estadística Aplicada	5
Total	35

**SEXTO GRADO:
ASIGNATURAS**

PERIODOS SEMANALES

1. Psicología Aplicada a la Empresa	4
2. Mercadotecnia III (Investigación de Mercados)	5
3. Publicidad III (Aplicación)	4
4. Promoción de Ventas	5
5. Administración III (Organización Industrial)	3
6. Relaciones Públicas	4
7. Seminario sobre Problemas Mercadológicos y Publicitarios	5
8. Practica Supervisada (200 horas)	5
Total	35

Artículo 3: El curso de computación es obligatorio para completar el pensum de estudios de la carrera de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, podrá ser cursado y aprobado en cualquiera de los tres grados.

Artículo 4: El título a otorgar como crédito terminal de esta carrera, es el de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, que será reconocido por el Ministerio de Educación para que pueda ocuparse legalmente en el ejercicio de esa profesión y proseguir estudios superiores.

Artículo 5: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América, Órgano Oficial del Estado.

COMUNIQUESE



MIRIAM IRENE CASTAÑEDA ARANA



LA VICEMINISTRA DE EDUCACION

FLORIDALMA MEZA PALMA

